

Corresponde
EXPTE. N°: 0105/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar la tasa por Servicios Sanitarios en un 40% sobre la tarifa aplicada en el mes de marzo de 1985.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0258/85